

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **1.3 ENE 2017**

VISTO: la Visita Oficial del señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, a las ciudades de Berlín y Hamburgo, República Federal de Alemania, a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, y a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia; entre los días 06 y 19 de febrero de 2017,-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez,-----

II) que el viático diario a otorgar al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, es de U\$S 292,00 (dólares americanos doscientos noventa y dos), correspondiendo incrementar el mismo en un 40% sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 409,00 (dólares americanos cuatrocientos nueve); para la ciudad de Hamburgo, República Federal Alemana, es de U\$S 294,00 (dólares americanos doscientos noventa y cuatro) correspondiendo incrementar el mismo en un 40% sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 412,00 (dólares americanos cuatrocientos doce); para la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, es de U\$S 318,00 (dólares americanos trescientos dieciocho) correspondiendo incrementar el mismo en un 40% sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 445,00 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cinco); para la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, es de U\$S 266,00 (dólares americanos doscientos sesenta y seis), correspondiendo incrementar en un 40% sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 372,00 (dólares americanos trescientos setenta y dos); para la ciudad de París, República Francesa, es de U\$S 338,00 (dólares americanos trescientos treinta y ocho) correspondiendo incrementar el mismo en un 40% sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 473,00 (dólares americanos cuatrocientos setenta y tres),-----

III) que el señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, partirá de la ciudad de Montevideo el día 06 de febrero de 2017, arribando a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el día 07 de febrero de 2017, de la cual partirá hacia la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, el día 09 de febrero de 2017, arribando a esa ciudad el

mismo día, partiendo de la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, hacia la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, el 12 de febrero de 2017, arribando ese mismo día, partiendo de Helsinki, República de Finlandia, hacia la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el día 15 de febrero de 2017, a la que arribará el mismo día, partiendo de la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, hacia la ciudad de París, República Francesa, el día 17 de febrero de 2017, a la que arribará el mismo día, partiendo de la ciudad de París, República Francesa, el 18 de febrero de 2017, arribando a la República Oriental del Uruguay el día 19 de febrero de 2017,-----

IV) el costo de los traslados en la República Federal de Alemania, por el tramo Berlín - Hamburgo, vía terrestre es de U\$S 158,00 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho),-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002, y Decreto No. 178/16 de 13 de junio de 2016,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, en Visita Oficial entre los días 06 al 19 de febrero de 2017; a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, por (2) dos días, del 07 al 08 de febrero de 2017; a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, por (3) tres días, del 09 al 11 de febrero de 2017; a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, por (3) tres días, del 12 al 14 de febrero de 2017; a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, por (2) dos días, del 15 al 16 de febrero de 2017; a la ciudad de París, República Francesa, por (1) un día, el 17 de febrero de 2017, regresando a la República Oriental del Uruguay el 18 de febrero de 2017 arribando el día 19 de febrero de 2017,-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, por (3) tres días, del 06 al 08 de febrero de 2017, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, por un importe U\$S 409,00 (dólares

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

americanos cuatrocientos nueve); por (3) tres días, del 09 al 11 de febrero de 2017, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, por un importe de U\$S 412,00 (dólares americanos cuatrocientos doce); por (3) tres días, del 12 al 14 de febrero de 2017, en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, por un importe de U\$S 445,00 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y cinco); por (2) dos días, del 15 al 16 de febrero de 2017, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, por un importe de U\$S 372,00 (dólares americanos trescientos setenta y dos); por (3) tres días, del 17 al 19 de febrero de 2017, en la ciudad de París, República Francesa, por un importe de U\$S 473,00 (dólares americanos cuatrocientos setenta y tres); se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 481 del Inciso 02, Presidencia de la República,-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, por el trayecto Montevideo-Berlín, Hamburgo-Helsinki, Helsinki-Moscú, Moscú-París, París-Montevideo; resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 8.798,00 (dólares americanos ocho mil setecientos noventa y ocho), y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, del Inciso 02, Presidencia de la República,-----

4º- Que en el traslado en la República Federal de Alemania, el precio del transporte terrestre correspondiente al señor Presidente Doctor Tabaré Vázquez, por el tramo Berlín-Hamburgo, no podrá superar los U\$S 158,00 (dólares americanos ciento cincuenta y ocho); y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, del Inciso 02, Presidencia de la República,-----

5º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990,-----

6º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005,---

7º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva,-----

Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020